



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0600 No. 088**  
**(Septiembre 12 de 2013)**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 22 DE 2013"**

Página 1 de 3

El Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, actuando en calidad de delegado según Resolución 0100 No. 0100-00510 de Septiembre 12 de 2013, por medio de la cual se hace una delegación para llevar a cabo Audiencia de Lectura del Orden de Elegibilidad, Apertura de sobre con propuesta económica y Verificación de su Consistencia con la Propuesta Técnica y Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el proceso Concurso de Méritos abierto con Propuesta Técnica Simplificada No. 22 de 2013, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y la Ley 489 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere contratar la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 0314 DE 2013 PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI"**, para lo cual se adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 22 DE 2013.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.2° y 3.3.4.7° Decreto 0734 de 2012, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA N°22-2013.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 26 de Agosto de 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la Resolución 0100No.0600-0455 de 26 de Agosto de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 22 DE 2013", así como el Estudio previo y pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 119'017.224), incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1940 del 16 de Agosto de 2013.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 30 de Agosto de 2013, a las 4:00 P.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, de la propuesta presentada por la firma

*Comprometidos con la vida*

*dm*

2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0600 No. 088**  
**(Septiembre 12 de 2013)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 22 DE 2013”**

Página 2 de 3

HIDRO OCCIDENTE S.A., acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiada la propuesta presentada, se publicaron el 06 de Septiembre de 2013, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto a los cuales no se presentaron observaciones dentro del término de traslado respectivo.

Que según el informe definitivo publicado, el proponente HIDRO OCCIDENTE S.A., cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvo un puntaje de 960 puntos, siendo su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que cumplido el término estipulado en el cronograma del proceso, no se recibieron observaciones al informe de evaluación de propuestas.

Que el día 12 de Septiembre se realizó Audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible y verificación de consistencia económica del proceso de selección por concurso de méritos abierto con propuesta técnica simplificada No. 22 de 2013 y adjudicación o declaratoria de desierta, en la cual se verificó la consistencia de la propuesta económica de la propuesta presentada por la firma HIDRO OCCIDENTE S.A.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director Técnico Ambiental de la CVC, delegado para el presente Acto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No. 22 de 2013, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO No. 0314 DE 2013 PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI”, a favor de HIDRO OCCIDENTE S.A., identificada con NIT. N°890306379-1 y Representada Legalmente por CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJIA, Identificado con CC N° 94306580 de Palmira (V), con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor del contrato que se adjudica es por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$118'949.513), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para

*Comprometidos con la vida*

*nm 2*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN 0600 No. 088**  
**(Septiembre 12 de 2013)**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 22 DE 2013"**

Página 3 de 3

ejecutar la respectiva contratación, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 1940 del 16 de Agosto de 2013, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

**ARTICULO TERCERO:** El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**ARTICULO CUARTO:** El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Unico de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Septiembre de 2013.

**RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ**  
**DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL**

Elaboró: Luis Angel García Jiménez. Ingeniero Dirección Técnica Ambiental

Proyectó: Soraida Yaneth Suarez. Coordinadora Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Diana Lorena Vanegas Cajiao. Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C).

Aprobó: María Cristina Valencia Rodríguez. Secretaria General.

*Comprometidos con la vida*